



**VISTOS:**

El Memorando N° D35-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de febrero de 2026; el Informe N° D7-2026-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 02 de febrero de 2026 (MAD3: 000775-2026-005473), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: **DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022**, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante Memorando N° D35-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de febrero de 2026, el **Gobernador Regional**, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo dando por concluida la designación del Prof. Edison Carrasco Olivera, como Gerente de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, cargo designado con Resolución Ejecutiva Regional N° D48-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados; Así mismo, en atención al informe de evaluación de perfil emitido por la Dirección de Personal se proyecte el acto resolutivo con el cual se designa, a partir de la fecha, al **Ing. Jhoel Linares Alarcón**, en el cargo de Gerente de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT;

Que, mediante Informe N° D7-2026-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 02 de febrero de 2026 (MAD3: 000775-2026-005473, la Dirección de Personal concluye: “1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. Jhoel Linares Alarcón, **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Ley 31419 para ocupar el cargo de Gerente Sub Regional de Cutervo del Gobierno Regional de Cajamarca. 2. El Art. 28 del Reglamento de la de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública”.

Que, el artículo 191 de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, **los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;**



Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: “**La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional**”; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: “**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**”; en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del **Prof. EDISON CARRASCO OLIVERA**, como **Gerente de la Gerencia Sub Regional de Cutervo**, cargo designado con Resolución Ejecutiva Regional N° D48-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. JHOEL LINARES ALARCON**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO**, nivel **remunerativo F-5**, con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL